



Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023.

**INDISPENSABLE CONTINUAR IMPULSO A LA IGUALDAD
SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LAS DECISIONES
DE POLÍTICA PÚBLICA QUE LES AFECTAN, COMO EL SISTEMA DE
CUIDADOS**

• **Se cumplen 42 años de la ratificación de la CEDAW.**

Desde la ratificación de la *Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés), México ha desplegado todo un andamiaje legal e institucional dirigido a impulsar y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres. Los alcances de la igualdad de género se han actualizado permanentemente; un ejemplo son las reformas a la legislación que permite la representación paritaria de género en órganos de decisión de voto popular y por designación en los tres órdenes de gobierno.

Sin embargo; aún en esos casos de avance, en la modificación de usos y prácticas que constituyen discriminación en contra de las mujeres; pues si bien es cierto que el número de mujeres servidoras públicas de la administración pública Federal ha aumentado ya que pasó del 39% en 2004 a 48.2% en 2020; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da cuenta de que sólo el 21.7% de los puestos de titulares son ocupados por mujeresⁱ. En el caso de la Ciudad de México; las mujeres representan el 42% de las más de 427 mil personas servidoras públicas; y ocupan el 46 % de los cargos directivos; según los resultados del Censo de Gobiernos Estatales de 2020ⁱⁱ.

Adicionalmente, existen retos sobre romper con las estructuras sociales que impiden que se adopten decisiones judiciales, legislativas o de política

pública congruentes con los derechos de las mujeres; lo que todavía sucede aun cuando sean mujeres quienes encabecen órganos de decisión. Además de incluir en dichos cargos a afroamericanas, mujeres indígenas o con discapacidad.

Otros de los retos se inscriben en el ámbito tradicionalmente catalogado como privado en el que los estereotipos de género, siguen minando la agenda de igualdad sustantiva. Por ejemplo; de los 6 millones 373 mil 169 negocios reportados por INEGI en los Censos Económicos, sólo el 36.6% son propiedad de una mujer.

Mientras que, en la esfera familiar, el tema de los cuidados sigue representando un espacio de profunda desigualdad de género en cuanto a cargas, responsabilidades y ejercicios de derechos humanos en perjuicio de las mujeres, adolescentes y niñas que dedican 40 horas a la semana al trabajo no remunerado de los hogares, entre ellos el trabajo de cuidado de niñas y niños, personas mayores o enfermas; mientras que el tiempo que dedican los hombres equivale a 15 horas¹.

Para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), todo lo anterior devela que es necesario continuar con estrategias claras y diferenciadas para consolidar la Igualdad de Género formal y, sobre todo, avanzar hacia la igualdad sustantiva que se traduzca en decisiones judiciales, administrativas y legislativas acordes con los derechos de las mujeres y a los estándares establecidos en la CEDAW.

www.cdhcm.org.mx

ⁱ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_ADMONPUBLFED21.pdf

ⁱⁱ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnge/2021/doc/cnge_2021_resultados.pdf

¹ INEGI. ENUT, 2019.